

*“La nueva Ley dará lugar a una auténtica política de Estado de desarrollo rural”*

## JOSEP PUXEU

*Secretario General de Agricultura y Alimentación*



El carácter integrador, que permitirá canalizar la actual dispersión de medidas, es para el Secretario General de Agricultura y Alimentación el rasgo esencial de la futura Ley de Desarrollo Rural. La nueva Ley dará lugar a una auténtica política de Estado decisiva para el desarrollo del medio rural.

**Nos gustaría conocer su valoración del enfoque LEADER. ¿Cuál cree que ha sido su impacto en el medio rural?**

Me parece que ha sido el primer acto de una política de desarrollo rural multisectorial, con un enfoque novedoso que ha supuesto un importante factor de movilización en muchas comarcas. Creo que es destacable su contribución al empleo, al mantenimiento y aumento de los puestos de trabajo, mediante el estímulo a la inversión privada, al fomento de la actividad empresarial y a la promoción socio-cultural de grandes áreas que permanecían aisladas entre sí. Este último aspecto, concretamente, ha contribuido a romper el localismo de los municipios, con iniciativas que

aumentan las oportunidades de relación y de ocio entre los habitantes de las comarcas. Sin duda, el enfoque LEADER ha actuado como un factor de impulso y desarrollo del medio rural español.

Debo decir que, en nuestro país, la iniciativa comunitaria LEADER+ ha confirmado su capacidad como una importante metodología para instrumentar políticas de desarrollo rural. Es conveniente resaltar que el alcance territorial del programa ha sido enorme si se compara con los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en la transformación del medio rural. Los datos más recientes, referidos al año 2005, nos dan una cifra de casi quince mil proyectos, con una inversión superior

a los mil millones de euros, de los que sólo el 43,1% son fondos públicos.

### **En la programación futura del marco FEADER, ¿cuál cree que debe ser la participación del enfoque LEADER?**

Precisamente el Reglamento del Consejo que crea y regula el FEADER establece un eje instrumental que es heredero de las iniciativas comunitarias LEADER. Para este eje se marca un porcentaje mínimo del 5% del presupuesto de cada programa de desarrollo rural. Sin embargo, el Ministerio de Agricultura ha propuesto que el enfoque LEADER tenga un mínimo del 10% de la financiación de cada programa, incluyendo la posibilidad de incrementar este porcentaje por parte de las Comunidades Autónomas.

---

## *La Ley Básica de Desarrollo del Medio Rural tendrá un alcance transversal, integrando las diferentes medidas multisectoriales*

---

Pensamos que, de esta forma, quedará asegurada la continuidad del trabajo en la mayoría de los Grupos de Acción Local que actualmente gestionan programas acogidos al LEADER+ y al PRODER II. Por eso es importante que nuestra iniciativa se vea plasmada en el plan estratégico nacional para la aplicación del FEADER.

### **¿Qué papel va a tener la Red Rural en el periodo 2007-2013?**

Como ustedes conocen, el trabajo en red y la cooperación son las facetas más importantes del enfoque LEADER. En los anteriores periodos de programación, este capítulo fue definido en las sucesivas iniciativas comunitarias de desarrollo rural. Y en el horizonte inmediato, para el periodo 2007-2013, el Reglamento del FEADER obliga a los países miembros a establecer una Red Rural Nacional.

Nosotros pretendemos que la futura programación cuente con un programa horizontal de actividades que incrementen el intercambio de conocimientos entre los Grupos de Acción Local y el resto de los actores que intervienen en el desarrollo rural. En este sentido, la cooperación entre Grupos y comarcas es un instrumento básico tanto a nivel interterritorial como internacional, contemplando acciones en todo el ámbito de la Unión Europea y en otros países, especialmente de Iberoamérica y el Magreb.

### **¿Puede adelantarnos los rasgos fundamentales del anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural que prepara actualmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación?**

Quizás el rasgo más importante de la futura Ley sea su alcance transversal, es decir, el carácter de una política de Estado de desarrollo rural que canalice la actual dispersión de medidas agrarias, medioambientales, de infraestructuras, de educación, de empleo, etc. Y, por supuesto, que a la vez complemente las medidas específicas comunitarias de desarrollo rural, dependientes de la PAC, de la política de cohesión y de otras acciones. Ahora nos encontramos ante una realidad multisectorial, en un medio rural cada vez más diversificado y al que se le reconoce una importante multifuncionalidad para la sociedad en su conjunto.

---

## *En 2005, LEADER amparó a casi 15.000 proyectos*

---

Creo que la puesta en marcha de una política de Estado en esta materia puede dar un impulso decisivo al desarrollo en el medio rural y en particular a las zonas que necesitan un mayor apoyo.

Como no podía ser menos, entre los aspectos sobresalientes de la futura Ley Básica de Desarrollo del Medio Rural están el de favorecer la igualdad de género, contribuir al rejuvenecimiento de la población y fomentar la actividad agroindustrial ligada al territorio. 🍷